



DECRETO N° 0082
NEUQUÉN, 29 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2142-M-2020 y el Acta Acuerdo suscripta el día 22 de diciembre de 2020 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa PEHUENCHE S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0732/18 se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la empresa PEHUENCHE S.A. con fecha 24 de agosto de 2018;

Que a través del mismo, la Municipalidad autorizó a la empresa mencionada a prestar el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros en la ciudad de Neuquén, en los sectores que se encuentran asistidos por las Líneas 2, 3, 17, 18, 401 y 404, de conformidad a las condiciones previstas en los Decretos N° 1174/15, 0355/17, 0500/17, 0183/18 y 0450/18, y de acuerdo a la normativa aplicable;

Que en la Cláusula 5° de dicho Contrato quedó establecido su plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2022;

Que con motivo de la 8^{va}. Edición de la Fiesta de la Confluencia, llevada a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2020, la Municipalidad de Neuquén, mediante Orden de Servicio N° 192, solicitó a la empresa la disposición durante dicho periodo de dos unidades con liberación de pasaje para los usuarios, con salida desde calles Mitre y Corrientes hasta la intersección de Avenida Olascoaga y calle Democracia, y de unidades adicionales en cada una de las Líneas 2, 3, 17, 18 y 401;

Que según surge de la certificación obrante a fs. 6 de las actuaciones, emitida por el área respectiva de la Dirección General de Transporte, la empresa prestó debidamente, en su totalidad, los servicios requeridos;

Que en virtud de lo expuesto, la Municipalidad de Neuquén y la empresa PEHUENCHE S.A. a través del Acta citada en el Visto, acordaron el pago a favor de la empresa PEHUENCHE S.A. de la suma total de \$ 240.555,52 por los servicios brindados, conforme a lo detallado en el Anexo I del Acta; renunciando dicha empresa a todo reclamo que tenga origen en el concepto y período referidos;

Que previo a la suscripción del acta antes mencionada, la Subsecretaría de Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante Nota N° 147/2020, solicitó el pago a favor de la empresa Pehuenche S.A. de la suma de \$ 240.555,52, por los servicios referidos, cuyo monto surge de la valoración económica realizada por la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- en su Informe N° 18/2020;


A. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



00 82 - 2 1

Que se expidió la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la referida Secretaría, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto al presente trámite;

Que por Nota N° 508/2020, la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020 se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el pago requerido, lo cual fuera posteriormente confirmado por la Dirección General de Presupuesto, comunicando mediante Pase N° 875/2020 que el gasto ha sido previsto en el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 6-MT-1-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", y que se verificó la carga preventiva PR N° 4747 - AA 108186;

Que asumieron la intervención de competencia los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda;

Que la Contaduría Municipal mediante Informe N° 215/2020, formuló observaciones al respecto, habiéndose subsanado las mismas con posterioridad;

Que a través del Dictamen N° 580/2020 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener reparos de legalidad que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 22 de ----- diciembre de 2020 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, obrante a fs. 39-41 del Expediente OE N° 2142-M-2020, mediante la cual acordaron el pago a favor de la empresa **PEHUENCHE S.A.** de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 240.555,52), por los servicios prestados por esta última, detallados en el Anexo I del Acta, con motivo de la 8ª Edición de la Fiesta de la Confluencia, llevada a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2020, renunciando dicha empresa a todo reclamo que tenga origen en el concepto y periodo referidos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.


MARIANA CECILIA AGUILERA
Directora General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control
del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dcción y
Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 6-MT-1-1-0-2,
Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto aprobado para el
Ejercicio 2020.

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la
Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el
artículo 1º) de la presente norma legal.


Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Transporte,
----- a la empresa **PEHUENCHE S.A.** del presente Decreto y hágase
entrega de un ejemplar original del Acta aprobada en el artículo 1º).

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de
Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información, y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.


JONAS AGUILAR
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

